



En la villa de maravedis.

SELEO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS

Pues Por, D. Pedro Guion, y D. Andres fernan
des Valera Rexidores

Repartimiento
de Esidos para
Parideras

En este Ayuntamiento se dio cuenta del Repar
timiento hecho del Esido para las parideras
del Ganador del vecino de esta Ciudad y los
de la Villa de Fátima para el presente año, el que
visto y reconocido Acordo con la forma
y modo que se halla practicado y se publique
como es regular; Y mediante a haverse visto
la Requiritoria despachada a la Real Justi
cia de la Villa de Fátima para citar a los
referidos sus Vecinos Ganadores con el cumpli
miento dado llanamente a ellos, Acordo asi
mismo se ponga en este libro Capitular

Verbas de los
Baldios y Es
idos de esta Ciudad

En este Ayuntamiento se ha visto una Provi
dencia dictada por el Sr. Correo en que ha man
dado que para que se haga el Arriendo de las
Verbas de los Esidos y Baldios del termino y
Jurisdiccion de esta Ciudad concurre esta con la
Junta de Propios en la misma conformidad
que concurre en el Remate de la Admin. del
Derecho del Aguardiente y que se haga saber
a este Ayuntamiento nombre su Comisario
para la asistencia a dicho acto del Remate, una
Providencia fue dictada en la Junta de Propios

~~Señalado~~

